

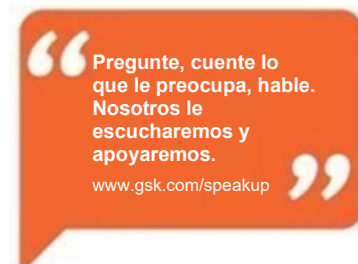
Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

Denuncias en GSK

Una conducta empresarial ética es responsabilidad de todos los que trabajan para y en nombre de GSK. Es la base para generar confianza en nuestra empresa y protege nuestra licencia para operar.

GSK cuenta con un procedimiento global de denuncia para notificar y atender problemas, así como para proteger a quienes formulan dichas denuncias. Como empleado de una entidad de la UE, dispone también de otras vías para comunicar problemas a nivel de entidad local. El objetivo de este documento es proporcionarle más información tanto sobre el Programa global Speak Up de GSK como sobre cualquier canal de denuncia local que está a su disposición.



<http://www.gsk.com/speakup>

GSK tratará todas las denuncias de forma confidencial, salvo las excepciones contempladas en la normativa, a la vez que investigará las mismas de una forma imparcial, cooperando, si es necesario, con las autoridades y cumpliendo con la normativa legal aplicable. Cuando alguien presenta una denuncia, GSK prestará su apoyo a dicha persona. Los directivos de GSK también tienen el deber de reportar cualquier asunto que sea denunciado y del que tengan conocimiento. Quienes hagan caso omiso de asuntos denunciados (tal y como se definen más adelante), o de forma negligente no detecten o corrijan dichas infracciones, podrían enfrentarse a medidas disciplinarias.

Directiva de la UE sobre la denuncia de irregularidades - Canales de denuncia locales y de grupo

La Directiva 2019/1937 de la UE tiene por objetivo la protección de las personas que denuncien o informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. GSK ya ofrece protección a los denunciantes de irregularidades a través del programa del Grupo Speak Up, sin embargo, para cumplir con la aplicación de la Directiva en los distintos países, GSK ha establecido canales de denuncia en cada país que funcionan como parte del programa de cumplimiento de GSK.

A continuación, detallamos cómo funcionarán los canales de denuncia locales y del Grupo. Nada de lo dispuesto en los procesos locales descritos a continuación limitará su capacidad para denunciar asuntos al Programa Speak Up del Grupo.

¿Qué supone esto para mí en España?

Compruebe que su denuncia cumple los requisitos que se detallan a continuación y que se requieren para que usted pueda notificar una infracción relativa a cualquiera de las empresas del grupo GSK en España a través del Canal de denuncia local (más detalles a continuación) o del Programa Speak Up del Grupo ([Speak up \(gsk.com\)](http://www.gsk.com/speakup)).

En consonancia con la cultura de Speak Up de GSK, incluso cuando una denuncia no cumpla los criterios locales que se indican a continuación, los denunciantes podrán utilizar el programa Speak Up del Grupo. Desde GSK les animamos a hacerlo.

Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

¿Qué problemas puedo denunciar a través del Canal de denuncia local?

Puede comunicar los siguientes problemas a través del Canal de denuncia local:

- a. Infracciones relacionadas con: (i) contratación pública; (ii) servicios, productos y mercados financieros, y/o prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; (iii) seguridad y/o conformidad de los productos; (iv) seguridad del transporte; (v) protección del medio ambiente; (vi) protección contra las radiaciones y/o seguridad nuclear; (vii) alimentación y/o seguridad alimentaria, salud animal y/o bienestar de los animales; (viii) salud pública; (ix) protección de los consumidores; (x) protección de la intimidad y/o de los datos personales, y/o seguridad de las redes y/o de los sistemas de redes y/o de información;
- b. Infracciones que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, como aquellas contra la legislación antifraude o anticorrupción pertinente;
- c. Infracciones relacionadas con el mercado interior, en particular infracciones de las normas sobre competencia y/o ayudas estatales; y
- d. Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o de infracción administrativa "grave" o "muy grave", incluidas todas aquellas infracciones penales o infracciones administrativas graves o muy graves que supongan un perjuicio económico para la Hacienda Pública y/o para la Seguridad Social.

Debe haber obtenido la información sobre el asunto en un contexto laboral (a menos que la infracción se refiera a servicios, productos y/o mercados financieros y/o a la legislación sobre blanqueo de capitales, en cuyo caso no se aplica esta condición).

Tenga en cuenta que las denuncias relacionadas con lo siguiente están **expresamente excluidas**: hechos/informaciones/documentos, independientemente de su forma o soporte, cuya divulgación esté prohibida por estar amparados por la seguridad nacional, el secreto médico, el secreto de las deliberaciones judiciales, las investigaciones judiciales o las pesquisas judiciales o el secreto profesional jurídico (*“información clasificada, secreto profesional de los profesionales de la medicina y de la abogacía, deber de confidencialidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de sus actuaciones, así como del secreto de las deliberaciones judiciales”*). También se excluyen los agravios interpersonales.

¿Quién puede denunciar problemas a través del Canal de denuncia local?

- Empleados, antiguos empleados, autónomos.
- Accionistas y miembros del órgano de dirección, gobierno o supervisión de la empresa, incluidos los miembros no ejecutivos.
- Voluntarios.
- Becarios, remunerados o no remunerados.
- Cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y/o dirección de contratistas, subcontratistas o proveedores.
- Candidatos o personas cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

En adelante, denominados colectivamente “**Denunciantes**”.



Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

Qué hacer si cree que tiene conocimiento de un asunto incluido en el ámbito de aplicación

Comunicación de problemas a través del Programa global Speak Up de GSK

Independientemente de si su denuncia es susceptible de ser presentada a través del Canal de denuncia local, Ud. puede optar por informar de su denuncia a través del Programa global Speak Up de GSK. Si opta por denunciar el problema a través del Canal Speak Up del Grupo, dicha denuncia se tramitará a nivel de Grupo de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación. GSK cuenta con un reputado programa de denuncia de infracciones, con experiencia y de confianza, conocido como “Speak Up”. Desde GSK, animamos a todo el mundo a denunciar conductas indebidas, posibles infracciones de nuestro Código u otras políticas o procedimientos de la empresa, así como presuntas infracciones de leyes y reglamentos sin temor a represalias. Contamos con políticas internas para proteger a los denunciantes frente a represalias. Cuando se utilice el Programa Speak Up del Grupo, estas denuncias serán investigadas por un equipo especializado de GSK Global de acuerdo con los procedimientos globales.

Si Ud. es empleado, también puede plantear denuncias hablando con su manager o el responsable del Departamento de Recursos Humanos, Legal o Compliance Officer.

En todo caso, cualquier denunciante, puede utilizar nuestros canales de denuncia por teléfono, Internet o correo postal, gestionados de forma independiente. Puede encontrar más información sobre Programa Speak Up global de GSK aquí:

Información	Speak up (gsk.com)
Herramienta de denuncia en línea Speak up	http://gsk.com/speakup
Línea telefónica de Speak up (línea en español gestionada por una entidad distinta de GSK; las llamadas no son procesadas por un empleado local de GSK)	800000187

Comunicación de problemas a través del Canal de denuncia local

Para notificar una denuncia a través del Canal de denuncia local en España, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- El asunto debe estar relacionado con una infracción según lo establecido en la sección titulada “¿Qué problemas puedo denunciar?”;
- La persona que haga la denuncia debe reunir los requisitos detallados en la sección titulada “¿Quién puede denunciar problemas”, y
- Debe actuar de buena fe, teniendo motivos razonables para creer que la información que comunica es veraz.

Si comunica información que puede haber sido obtenida de forma ilícita, porque no es razonable que haya tenido acceso a ella de forma lícita o porque no está disponible públicamente, es posible que su denuncia no sea aceptada.



Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

Se ha creado un Canal de denuncia local para las entidades españolas y se ha designado un Responsable local del sistema de denuncia. Si desea presentar una denuncia a través del Canal de denuncia local, puede hacerlo por correo electrónico, teléfono o reunión presencial. Las denuncias presentadas a través del Canal de denuncia local serán recibidas por el equipo del Canal de denuncia local. Puede presentar una denuncia de forma anónima, aunque tenga en cuenta que esto podría limitar la capacidad de llevar a cabo una investigación eficaz (por ejemplo, si se necesita más información) y/o de proporcionarle información.

Puede contactar con el Responsable del sistema de denuncia local utilizando los datos que figuran a continuación. Además, puede solicitar una reunión presencial para informar de sus preocupaciones directamente al Responsable del sistema de denuncia local y haremos todo lo posible por organizar dicha reunión en un plazo de siete (7) días a partir de la recepción de su solicitud.

Nombre	Dirección de correo electrónico	Línea de softphone
Daniel Fernandez-Larragueta –GSK Tres Cantos	EU.WB-Spain-Tres-Cantos@gsk.com	+34 918074185
• GlaxoSmithKline, S.A, • Glaxo S.A., • SmithKline Beecham Farma, S.A. • GlaxoSmithKline Investigación y Desarrollo, S.L. En caso de ausencia o conflicto de Daniel Fernández-Larragueta, se sustituirá por Roberto García-Soto		
María Centelles Guarc - GMS-Aranda (Glaxo Welcome, S.A)	EU-WB-Spain-ARA.denunciantes@gsk.com	+34 918074172
En caso de ausencia o conflicto de Maria Centelles Guarc se sustituirá por Ana Valdivielso		
Adriana del Valle (Laboratorios ViiV Healthcare, S.L)	ES.ViiV-Spain-WB@viivhealthcare.com	+34 918074131
En caso de ausencia o conflicto de Adriana del Valle se sustituirá por Roberto García-Soto		

Si desea denunciar un asunto que afecte al responsable del sistema local de denuncia y/o al equipo del canal local de denuncia, le invitamos a presentar su denuncia a través del canal Speak Up del Grupo.

Si un empleado del grupo GSK en España es informado de un asunto susceptible de denuncia por el canal local de denuncia o del programa global Speak Up, deberá informar al **responsable del sistema local de denuncias** en un plazo máximo de 48 horas. Una vez transmitido el problema al responsable local del sistema de denuncia, dicho empleado deberá eliminar inmediatamente cualquier registro del mismo y mantenerlo en

Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

la más estricta confidencialidad. El incumplimiento de estas obligaciones de información y confidencialidad constituye una infracción muy grave que puede dar lugar a medidas disciplinarias.

¿Qué puedo esperar si informo a través del canal de local de denuncia?

Si presenta una denuncia a través del canal local de denuncia

- Se llevará a cabo una evaluación preliminar para confirmar si el asunto denunciado está dentro del ámbito de aplicación de la legislación española. El **equipo del canal local de denuncia** puede solicitarle información adicional para ayudar con esta evaluación. Si se determina que no está dentro del ámbito de aplicación, su denuncia será tratada de acuerdo con el proceso Global Speak Up de GSK.
- Se acusará recibo de su denuncia inicial en un plazo de 7 días naturales a partir de su presentación y, cuando proceda, se le dará la oportunidad de comprobar y rectificar la denuncia.
- Su denuncia será investigada de acuerdo con la legislación local (española):
 - Si su denuncia se refiere por Glaxo Wellcome, S.A. o GlaxoSmithKline S.A., esta podrá ser investigada localmente. Sin embargo, en determinadas circunstancias, el equipo del Canal de Denuncias Local puede informarle de que el problema se compartirá con otros departamentos del Grupo especialmente formados y competentes (por ejemplo, los equipos de Compliance, Legal, Ciberseguridad) que llevarán a cabo la investigación. Esta decisión corresponde al equipo del Canal de Denuncias Local y tiene por objeto garantizar que su denuncia sea tramitada por el equipo de investigación más experimentado y adecuado. El equipo del Canal de Denuncias Local seguirá siendo responsable de mantener la confidencialidad, proporcionar información y abordar la infracción denunciada.
 - Si su denuncia se refiere a Glaxo S.A., GlaxoSmithKline Investigación y Desarrollo, S.L., Laboratorios ViiV Healthcare, S.L o SmithKline Beecham Farma, S.A., esta será investigada utilizando los recursos de los que dispone el Grupo. En este caso, el equipo del canal local de denuncia compartirá la denuncia con los departamentos especializados del Grupo GSK especialmente formados y competentes (por ejemplo, equipos de Compliance, Legal, Ciberseguridad) quienes llevarán a cabo la investigación. En todo caso, el equipo del canal de denuncia local seguirá siendo responsable en última instancia de mantener la confidencialidad, facilitar la respuesta por escrito al denunciante y asegurarse de que se tramita de forma efectiva la denuncia.
- El proceso de investigación se completará bajo la presunción de inocencia y respeto al honor de las personas implicadas. Las personas afectadas por su denuncia tendrán derecho a ser escuchadas en cualquier momento.
- Recibirá una respuesta en un plazo de tres meses a partir del acuse de recibo inicial de su denuncia o, si no recibe acuse de recibo, tres meses a partir de la expiración de un plazo de siete días naturales a partir de la fecha de la denuncia. En la medida de lo posible y sin perjuicio de otras obligaciones de GSK, la respuesta incluirá un resumen de las conclusiones, así como, en su caso, las medidas propuestas o adoptadas que se hayan podido adoptar en respuesta a los problemas que usted haya denunciado.
- Puede haber casos complejos que requieran más tiempo para proporcionar esta información, por lo que se podrá proporcionar información adicional hasta seis meses después de la fecha del acuse de recibo inicial de su informe o de la expiración de un plazo de siete días naturales a partir de la fecha del informe (según proceda). Mantendremos la confidencialidad de su identidad, con sujeción a los requisitos legales y normativos aplicables.



Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

No represalias

Independientemente de que denuncie a través del programa Speak Up del Grupo o del canal local de denuncias, se garantiza que el denunciante no sufrirá represalias por el mero hecho de haber presentado una denuncia. GSK cuenta con procedimientos que establecen garantías de protección de los denunciantes frente a represalias y adoptará las medidas oportunas para proteger a dichos denunciantes e investigar de forma efectiva cualquier denuncia presentada. Por ello, le animamos a que nos informe si cree que ha sido objeto de medidas de represalias como consecuencia de haber presentado una denuncia (ya sea a través del canal local de denuncias o a través del programa Speak Up global de GSK).

¿Qué más debo considerar?

Cuando presente una denuncia, especialmente si lo hace de forma anónima, proporcione la mayor cantidad de información posible siguiendo las 4 preguntas:

- ¿Qué ocurrió? - actos, omisiones, condiciones previas, impacto posterior al acontecimiento.
- ¿Dónde ocurrió? - nombres de lugares, descripciones, acontecimientos en relación con lugares.
- ¿Cuándo tuvo lugar? - horas, fechas, cronología, orden de los acontecimientos.
- ¿Quién se vió implicado? - nombres (formales y apodos), cargos empresariales, descripciones, relaciones.

Cuando presente una denuncia, podrá indicar, a efectos de recibir notificaciones, un domicilio, correo electrónico o cualquier otro medio de contacto que garantice una comunicación segura y confidencial a lo largo de todo el proceso.

El canal local de denuncia se crea para dar cumplimiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas denunciantes de infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Como denunciante, puede tener derecho a varios aspectos de la protección jurídica prevista en esta legislación. Para obtener más información, hable con el Responsable del sistema de denuncia local.

Informar de problemas a una autoridad externa competente

Aunque esperamos que se sienta cómodo informando de problemas a través del programa Speak Up global de GSK o a través del canal local de denuncia, también puede informar sobre infracciones dentro del ámbito de aplicación de la ley a una autoridad pública competente. En **ESPAÑA**, la autoridad competente es la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI). Para comunicar las infracciones ante el Canal de la AIPI se ha habilitado un [buzón específico](#) disponible en el siguiente link: [Canales de presentación de informaciones - proteccioninformante.es](#)

Datos personales

GSK tratará todas comunicaciones recibidas en sus canales locales y de Speak Up de forma confidencial. Los procesos de GSK aseguran tanto la confidencialidad de las denuncias como la protección de los denunciantes frente a represalias. No obstante, este proceso no protege ni exonera de su responsabilidad a aquellas personas que hayan incurrido por sí mismos en una infracción. GSK tratará las denuncias y la información personal de acuerdo con su Política Global de Privacidad [link](#).



Denunciar posibles infracciones en España

Guía para las personas que quieran presentar una denuncia (“denunciantes”)

¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo alguna pregunta sobre la Directiva de la UE?

Para dudas en relación con la “Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión” (“Directiva UE”), póngase en contacto con el equipo global de Speak Up de GSK o con el equipo del canal local de denuncia.

Referencia

Documento de referencia	Enlace
Gestión de problemas en GSK (ver Investigaciones internas)	Veeva Vault - Investigaciones internas
Procedimiento de investigaciones internas	Veeva Vault - Equipo de investigaciones corporativas/ Proceso ACT para investigaciones internas
Procedimiento contra represalias y protección	Veeva Vault - Ausencia de represalias y protección de las personas que denuncian conductas indebidas significativas
Gestión y control de documentos	
Versión y fecha	V2.0 – Jun 2026
Fecha de la última revisión	01 Jun 2026
Author	Chris Bass
Aprobado por: Canal de denuncia local	Daniel Fernández Larragueta, Maria Centelles Guarc, Adriana del Valle
Aprobado por: Responsable jurídico, equipo de aplicación de la WBD de la UE	Nathan Cripps & Ex-counsel